

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 135-2021-UNAM

Moquegua, 29 de enero de 2021

VISTOS, el Informe N° 0177-2021-APTL-OEIGR/UNAM del 29.01.2021, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de enero del 2021, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, con Informe N° 0177-2021-APTL-OEIGR/UNAM, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la contratación de profesionales Residentes de Obra y Responsable de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, que actualmente están en ejecución a través de Acto Resolutivo de acuerdo a la relación que adjunta para el mes de febrero 2021; los mismos que cumplirán estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2019-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 29 de enero del 2021, se acordó: Aprobar, la contratación de los Residentes de Obras y/o Responsables de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, correspondiente al mes de febrero del 2021.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la contratación de los Residentes de Obras y/o Responsables de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, correspondiente al mes de febrero del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y bajo el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACION	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. JULIAN JORGE HUANCA	<p><u>RESPONSABLE DE COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO:</u> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA".</p> <p><u>RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO:</u> CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"</p>	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021	S/ 4,800.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 135-2021-UNAM

02	ING. ALEXANDER CACERES BERNEDO	<p><u>RESIDENTE DE OBRA:</u> "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA"</p> <p><u>RESIDENTE DE OBRA:</u> "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL- UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE · MARISCAL NIETO · MOQUEGUA".</p>	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021	S/. 6,000.00
03	ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA	<p><u>RESIDENTE DE OBRA:</u> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA"</p>	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021	S/. 5,500.00
04	ING. CHRISTIAN BRUNO CRUZ FLORES	<p><u>RESPONSABLE DE PROYECTO:</u> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA".</p> <p><u>RESIDENTE DE OBRA:</u> "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO, PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".</p>	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021	S/. 5,000.00
05	ING. JOSÉ LUIS SOLÍS PAÍS	<p><u>RESPONSABLE DE INVERSIÓN IOARR:</u> "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT; EN LA SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".</p>	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021	S/. 4,500.00
06	ING. JORGE GARCIA ZUÑIGA	<p><u>RESIDENTE DE OBRA:</u> "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".</p>	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021	S/. 5,000.00
07	ING. YUDMIR PARI FLORES	<p><u>RESPONSABLE DE INVERSIÓN IOARR:</u> "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".</p>	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2021	S/. 4,500.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 135-2021-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los profesionales designados, el cumplimiento irrestricto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VTPAC
VPI
DIGA
OIEGR
OTI
Interesados
LICQ/Esp
Arch. 02